

ORDENANZA N°: 33/2020 (TREINTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE)

POR LA CUAL RECTIFICAR LA ORDENANZA N° 04/2020 EN SU ARTÍCULO 1°, NOMINAR CON EL NOMBRE DE MANUEL DE LOS SANTOS BOBADILLA EN REEMPLAZO DE CERRO SAPUCAI, A UNA CALLE UBICADA EN EL BARRIO RINCÓN DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO: La Nota presentada por el Sr. FELIX RAMON ACOSTA, en la cual solicita Rectificación y Ratificación de la Ordenanza Junta Municipal N° 04/2020, por la cual se denomina con el nombre de MANUEL DE LOS SANTOS BOBADILLA a una calle sin nombre situada en el barrio Rincón de nuestra Ciudad.-----

CONSIDERANDO: Que, según expediente N° 11.121/2019 caratulado Leonardo Báez sobre certificado de localización Municipal para la propiedad individualizada como Padrón N° 6.715 del distrito de Ñemby y Matricula L10/4.162 del distrito de Ñemby donde se menciona la Ley N° 5.244 del Poder Legislativo "QUE FIJA LOS LIMITES DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO DEL XI DEPARTAMENTO" y que a la fecha la propiedad se encuentra ubicada dentro de los límites distritales del Municipio de San Lorenzo. -----

Que, dentro de la misma Ordenanza indica: Considerando QUE, el informe de la Dirección de Planificación Urbana de fecha 23 de enero menciona que la calle Cerro Sapucaí existe y fue aprobada por Ordenanza N° 31/1996.

Que, a la fecha la propiedad mencionada en el punto 1, ha cambiado de Distrito y se ubica dentro de los límites distritales del Municipio de San Lorenzo con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-2502-11.-----

Que, la Ordenanza N° 06/2013 reglamenta en su artículo 2°, que las Instituciones legítimamente constituidas o grupo de ciudadanos debidamente identificados, tendrán derecho a peticionar la denominación o cambio de nomenclatura de calles, la cual deberá estar acompañada con la firma de por lo menos el 70% de los frentistas.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 165/2020 de las Comisiones Asesoras de Obras Públicas y Servicios y Legislación.-----

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO**

ORDENA

ARTICULO 1° RECTIFICAR la Ordenanza N° 04/2020 en su Artículo 1°, quedando redactada de la siguiente manera: -----

ARTÍCULO 1°: NOMINAR con el nombre de MANUEL DE LOS SANTOS BOBADILLA en reemplazo de Cerro Sapucaí, a una calle ubicada en el Barrio Rincón de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Handwritten signature and date: e/27





MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

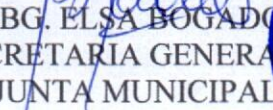
Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY


6

Ordenanza N° 33/2020 – Pág. 2

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----


ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL




ABG. OSVALDO GÓMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



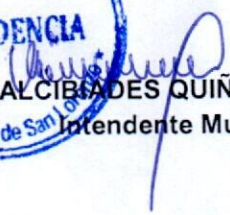
TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----




ABG. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General




Sr. ALCIBADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal